



AVISO NÚM. 2020-370
(19 DE OCTUBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de octubre de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00585-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 228 del 21/09/2020 de Yopal-Casanare que: i) Prorroga la declaración de la situación de Calamidad pública por seis (6) meses; ii) se ajusta la ejecución del plan de acción específico dispuesto con ocasión de la declaración de Calamidad pública, modificando las actividades para el manejo de las afectaciones presentadas, iii) se delega a la oficina asesora de planeación con seguimiento de la unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres para lo pertinente. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, Constitución Política de Colombia, artículo 315, la Ley 1523 de 2012, Ley 1551 de 2012 (art 29), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00585-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general